PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

· FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3856897 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR

Contrato	CO1.PCCNTR. 3856897
Objeto	"Suministrar y aplicar la Vacuna Toxoide Tetánica monovalente para los aprendices de sexo masculino, con el fin de completar el esquema de vacunación de las tres (03) dosis, de los distintos programas de formación del Centro internacional náutico fluvial y portuario de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas".
Contratista	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR
Valor del Contrato	CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.715.441,00)
C.D.P (No. y fecha)	6122 del 11/05/2022
C.R.P (No. y fecha)	70522 del *02/08/2022*
Póliza No. (entidad que la expide)	CG 1037458 Seguros Mundial; vigencia desde el 04/08/2022 hasta el 30/11/2025. Valor asegurado $4.286.580.75; amparo de Cumplimiento desde el 04/08/2022 hasta el 31/03/2023. Valor asegurado $571.544.10; Prestaciones sociales desde el 04/08/2022 hasta el 30/11/2025. Valor asegurado $285.772.75; Calidad del servicio desde el 04/08/2022 hasta el 30/03/2023. Valor asegurado $1.714.632.30; Calidad de los elementos desde el 04/08/2022 hasta el 30/03/2023. Valor asegurado $1 714.632.30 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 12 de agosto de 2022.
Plazo	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de 119 días contados a partir del 12 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022
Fecha de inicio	12 de agosto de 2022
Otrosí No.1 fecha	N/A
Otrosí No. XX	N/A
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2022
Supervisor	MIRNA CARABALLO RUIZ

Entre los suscritos **BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS** domiciliado en Cartagena., identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.563.601 de Sahagún, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario SENA, nombrado mediante Resolución No. 01243 del 28 de Mayo de 2004 y del cual tomó posesión mediante Acta No.188 del 28 de Junio de 2004, con delegación efectuada, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARÍA CRISTINA PACHECO DE LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.130.398 de Cartagena actuando como representante legal de la firma **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, con **NIT: 890490033**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato **No. CO1.PCCNTR 3856897 de 2022** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Suministrar y aplicar la Vacuna Toxoide Tetánica monovalente para los aprendices de sexo masculino, con el fin de completar el esquema de vacunación de las tres (03) dosis, de los distintos programas de formación del Centro internacional náutico fluvial y portuario de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.715.441,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR 3856897 de 2022, del 12 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir del 12 de agosto de 2022 **CUARTA:** Que el contrato No CO1.PCCNTR 3856897 del 02 de agosto de 2022 no presentó Otrosí. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por MIRNA CARABALLO RUIZ Líder de Bienestar al Aprendiz, la cual para autorizar los pagos acordados, certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR 3856897 del 02 de agosto de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$5.715.441,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.715.441,00
VALOR EJECUTADO	$5.560.551,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,0
VALOR A REVERSAR	$154.890,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
1	19/12/2022	$1,905,147,00
2	19/12/2022	$1,843.191,00
3	19/12/2022	$1.812.213,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de **AHORROS No. 50457572980 de BANCOLOMBIA S.A.**, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR 3856897 del 02 de agosto de 2022, que se liquida mediante el presente documento. PARAGRAFO: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 70522 del 02 de agosto de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SEÑA de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE ($154.890,00). CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad de los elementos, amparados en la Póliza No. CG 1037458, expedida por Seguros Mundial, continúan vigentes hasta el 30/11/2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y fisicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartagena a los 21 días del mes de diciembre de 2022

POR EL SENA

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
C. de C. No. 30.563.601 de Sahagún (Córdoba)
Subdirectora de Centro

EL CONTRATISTA

MARIA CRISTINA PACHECO DE LÓPEZ
C. de C. No. 33.130.898 de Cartagena
Representante Legal

VoBo.: MIRNA CARABALLO RUIZ
Supervisora del Contrato